

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DE RENAP, EN LA ZONA 9, EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Antecedentes:

En el mes de diciembre del año 2020, en atención a solicitud de Registro Central, se realizó traslado de la Oficina ubicada en la Calzada Raúl Aguilar Batres, 34-68, local 2, del Centro Comercial Galerías del Sur, al inmueble donde actualmente se ubica la oficina de -Renap- en la 11 calle, 05-59 zona 9, del municipio de Guatemala.

Fundamento Legal:

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, en cumplimiento a lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento de una Oficina del Registro Nacional de las Personas en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

- Según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.
- Vencimiento del Contrato Administrativo, el cual tiene vigencia 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.
- Garantizar la prestación de los servicios que el Registro Nacional de las Personas, presta a la población guatemalteca.

Por otra parte, la oficina se encuentra ubicada en una zona céntrica, cuenta un área de espera bastante amplia, lo que garantiza el cumplimiento de distanciamiento Social que a la fecha persiste, disponibilidad y parqueo para los usuarios.


Adicionalmente, el inmueble se encuentra en una Plaza Comercial, el mismo cuenta con garita de seguridad, lo cual garantiza la seguridad para los ciudadanos que constantemente asisten a la Oficina a realizar trámites de defunciones ya que el mismo lo realizan en algunas ocasiones en horas de la noche y madrugada.

Asimismo, con objeto de evitar aglomeraciones de personal en la Sede Central y con esto dar cumplimiento al distanciamiento social, en el inmueble a arrendar se ubican las oficinas administrativas de Auditoría e Inspectoría.

Finalmente, el Registro Nacional de las Personas con objeto de facilitar los trámites que los ciudadanos guatemaltecos realizan en el Instituto Guatemalteco de Migración, proporcionó a la referida entidad un espacio físico en el inmueble a arrendar para que el mismo brinde sus servicios a los usuarios que constantemente visitan la Oficina de -RENAP-.

De acuerdo con lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano, asimismo cumple con los beneficios de; Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad, seguridad en la Plaza Comercial y servicios, por lo que conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones idóneas para brindar el servicio.


RENAP
Registro Nacional de las Personas
Lic. Prudencio
Calle La Cruz
Entidad de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


RENAP
Registro Nacional de las Personas
Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, la Institución carece de bienes inmuebles.

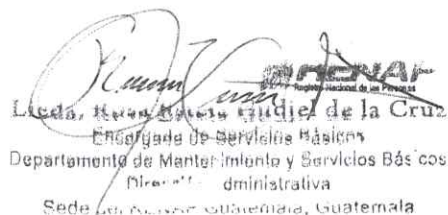
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2361-2021, emitido por Registro Central de las Personas, mediante el cual traslada Oficio No. 023-2021 GAGC/RCP, del Registrador Civil de las Personas de la Oficina ubicada en el municipio de San Miguel Pochuta, departamento de Chimaltenango, en el cual solicita el traslado de la oficina a otro inmueble, en virtud que en el invierno hay filtraciones de agua en el área de la Oficina del Registrador, ambiente donde se ubican también los atestados, así como en el área de enrolamiento, situación que ha provocado que en ocasiones se vea afectado el servicio que se presta a los usuarios, por lo que solicita una solución a dicho problema.

En atención a lo expuesto por Registro Central de las Personas, con Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-045-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, trasladado a Dirección Ejecutiva, mediante Oficio DA-SA-DMSB-1951-2022, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, solicitando para el efecto la autorización correspondiente para realizar el traslado de la Oficina Registral antes descrita.

Mediante Oficio DE-2140-2022, de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de San Miguel Pochuta, departamento de Chimaltenango y a través de Oficio DA-1815-2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

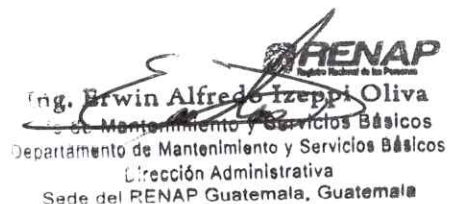
De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-045-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 28 de julio del 2022



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Lidia Heredia Guzmán de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché.

Por otra parte, mediante Oficio 350-2022-005, el Registrador Civil de las Personas de la referida Oficina, solicita al Registro Central, se realice traslado de la oficina, en virtud que el inmueble actual, es muy pequeño ya que únicamente cuenta con dos ambientes, mismos que son muy reducidos, de los cuales uno lo utilizan como archivo y el otro para el personal.

Adicionalmente a lo antes expuesto, el Registrador Civil de las Personas, indica que el inmueble se encuentra ubicado al margen de la carretera principal, lo que representa un riesgo para los usuarios que esperan ser atendidos, por lo que indica el Registrador que existe otra opción con el mismo propietario que reúne las condiciones necesarias.

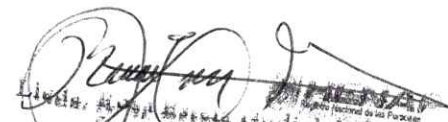
Por medio de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0587-2022 Registro Central solicita el apoyo e intervención de la Dirección Administrativa, para analizar y realizar las gestiones pertinentes para el cambio de local en la referida oficina, por lo que con Oficio DA-0274-2022 Dirección Administrativa instruye al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos, atender a la brevedad posible lo solicitado.

Asimismo, de acuerdo con el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-061-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, trasladado a Dirección Ejecutiva, mediante Oficio DA-SA-DMSB-2672-2022, en el cual expone la evaluación del nuevo inmueble, solicitando para el efecto la autorización correspondiente para realizar el traslado de la Oficina Registral antes descrita.


Mediante Oficio DE-2492-2022 de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché y a través de Oficio DA-2060-2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-061-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 28 de julio de 2022



Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede: Guatemala, Guatemala



Jefe de la Oficina Registral
Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gov.gt

JUSTIFICACIÓN

SUBARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL RENAP, EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Antecedentes:

En atención a Oficios RCP-01159-2020, por medio del cual Registro Central de las Personas informa que debido a las disposiciones presidenciales de velar por el distanciamiento social y evitar aglomeraciones, en las oficinas centrales se ha restringido el número de personas que pueden permanecer dentro de las instalaciones, provocando que los usuarios deban permanecer haciendo largas filas en las afueras del edificio, por lo que esta situación representa un riesgo de contagio del COVID-19 y sus diferentes variantes, no solo para las personas que permanecen en las afueras en espera de ingresar al edificio si no para el personal administrativo que debe movilizarse entre las filas.

Fundamento Legal:

En virtud de lo expuesto por Registro Central de las Personas, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, en cumplimiento a lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de bienes.

Necesidad de Subarrendar un inmueble:

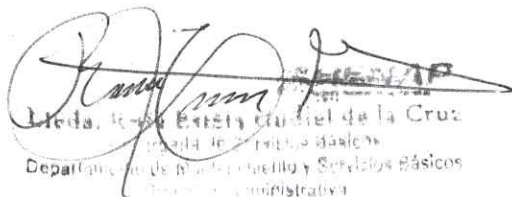
- Según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, la Institución carece de bienes inmuebles, por lo que se puede evidenciar que existe la necesidad de Subarrendar un espacio físico adicional al de las oficinas centrales como estrategia que contribuya a mejorar la prestación de los servicios.

- Aunado a lo anterior, el Registro Nacional de las Personas –RENAP–, se encuentra en el proceso de renovación del Documento Personal de Identificación –DPI–, por lo que se ha evidenciado incremento en la cantidad de usuarios que se presentan a las oficinas centrales a realizar sus trámites de solicitud y entrega de mismo.
- Vencimiento del contrato administrativo de subarrendamiento, por lo que es necesario realizar una nueva contratación.

De acuerdo con lo expuesto, el inmueble que se pretende subarrendar cuenta con los siguientes beneficios:

- se encuentra ubicado en un lugar idóneo para ampliar los servicios que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- presta a la población guatemalteca
- El inmueble se encuentra ubicado cercano a la Sede del -RENAP-, por lo que facilita cualquier trámite administrativo y registral a los Ciudadanos.
- Cuenta con entorno urbano, accesibilidad a las oficinas de la Sede de Renap, amplio parqueo, acceso cercano a bancos y parada de buses.
- El inmueble que se pretende arrendar es amplio, lo cual permitirá continuar velando por el cumplimiento del distanciamiento social y garantizar la continuidad de los servicios que el -RENAP- presta a la población guatemalteca.

Guatemala, 29 de julio de 2022.


Licda. **Rebeca Estrella Guzmán de la Cruz**
Jefe de Oficina de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala


Ing. **Urbano López Izepi Oliva**
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE **SANSARE** DEL DEPARTAMENTO DE **EL PROGRESO**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

A través del **Oficio RCP-SRCP-DRCP-4866-2022** de fecha 18 de julio de 2022, Registro Central de las Personas, indica que en atención al Oficio de Ampliación y Reiteración del **Oficio RCSAN-SEDE-053-03-2022**, emitido por el Registrador Civil de las Personas I de la Oficina Registral ubicada en el municipio de **Sansare**, departamento de **El Progreso**, hace de conocimiento los inconvenientes que se presentan en el inmueble que alberga la oficina 053 del referido municipio, ya que dicho inmueble se ha convertido en un lugar muy pequeño, porque ha sido necesario transformar los espacios en pequeñas bodegas, adicionalmente indica que las condiciones actuales, no son las más adecuadas, debido a que las paredes se encuentran en malas condiciones y con humedad, así como la necesidad de otras reparaciones expuestas en el referido oficio.

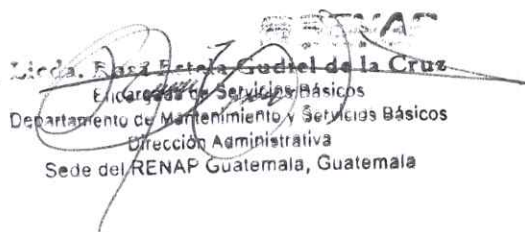
Mediante el **Oficio DA-2047-2022**, el Director Administrativo gira instrucciones al jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se analice la viabilidad de lo solicitado por Registro Central, específicamente por la necesidad de realizar el cambio de la Oficina a otro inmueble que reúna las condiciones mínimas para atender a los ciudadanos.

En atención a lo solicitado el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos realizó la búsqueda de un nuevo bien inmueble que cumple con las condiciones mínimas necesarias para albergar la Oficina Registral, por lo que emite el **Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-065-2022** de fecha 26 de julio 2022, el cual traslada a Dirección Ejecutiva para que sea autorizado, por medio del oficio **DA-SA-DMSB-2721-2022** de fecha 28 de julio de 2022.

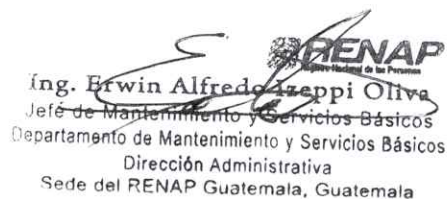
Mediante el **Oficio DE-2705-2022**, Dirección Ejecutiva, autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de **Sansare**, departamento de **El Progreso**, así como el valor de la renta, por lo que a través del **Oficio DA-2232-2022**, el Director Administrativo del -RENAP-, instruye a que se realicen las gestiones pertinentes.

De acuerdo con lo expuesto, en el **Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-065-2022**, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 23 de agosto de 2022.



Lidia Escobar Estrella
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA ANA HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

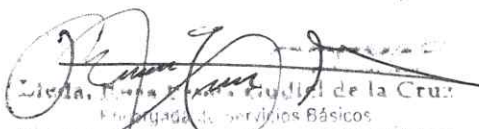
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley de Registros Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de SANTA ANA HUISTA, departamento de HUEHUETENANGO, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el -RENAP- presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 22 de agosto de 2022.



Lidia Elena Pineda, Ciudad de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala